



INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO DONADO CAMACHO

Dane sede Principal 205615000516

Dane sede Tablacito 205615000311

NIT. 811020415-0

Vereda El Tablazo-Rionegro

Teléfono: 604-4287700 Correo: ieandoca@gmail.com

CONTRATO 017-2025 ACTA DE INICIO

CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO DONADO CAMACHO
NIT:	811.020.415-0
CONTRATISTA:	ALEJANDRO DUQUE GO S.A.S
NIT:	901108609-9
REPRESENTANTE LEGAL:	MARIA RUBIELA JIMENEZ SOTO
CEDULA:	43786293
OBJETO:	SUMINISTRO DE CARPETAS, DIPLOMAS, ACTAS DE GRADO, PINES Y MENCIONES 2025, PARA LA I.E. ANTONIO DONADO CAMACHO
VALOR:	\$1.999.990 (un millón novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa pesos)
PLAZO:	15 días a partir de la suscripción del contrato
RP No.:	39 del 16 de octubre de 2025
SUPERVISORA:	SANDRA LILIANA VARGAS LÓPEZ

En la fecha, se reunieron SANDRA LILIANA VARGAS LÓPEZ en calidad de supervisora, y MARIA RUBIELA JIMENEZ SOTO en calidad de Rep. Legal ALEJANDRO DUQUE GO S.A.S., con el fin de suscribir el acta de inicio.

Se establecen las siguientes obligaciones para la ejecución contractual:

Obligaciones del Contratista:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato presentada en la propuesta por parte de la Contratista
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales,
3. Suscribir el acta de inicio, Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
4. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
5. EL CONTRATISTA aportará pago a seguridad social para cada pago.
6. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato de prestación de servicios.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Suministrar todos los elementos de acuerdo con la propuesta presentada por el oferente
2. Suministrar los bienes contratados, en los requerimientos, en las cantidades, lugares y horarios que indique el supervisor del contrato, estando presto a cambios de lugar, cantidad u horario: sin que ello genere sobrecostos a la Institución Educativa Antonio Donado Camacho.
3. El contratista debe realizar los cambios sin costo adicional de los elementos que resulten de mala calidad, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes a las solicitudes. Cuando se presente esta situación, las ordenes de suministro no serán tenidas en cuenta para efectos de pago hasta tanto se hayan realizado los cambios respectivos de conformidad con los parámetros establecidos en invitación.
4. Acatar los requerimientos del supervisor, como enlace directo entre la Institución Educativa Antonio Donado Camacho y el contratista.



INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO DONADO CAMACHO

Dane sede Principal 205615000516

Dane sede Tablacito 205615000311

NIT. 811020415-0

Vereda El Tablazo-Rionegro

Teléfono: 604-4287700 Correo: ieandoca@gmail.com

5. Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato
6. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, en la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos; teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos, invitación pública, con sus respectivos anexos y la propuesta del Contratista
7. Las demás asignadas por el supervisor de acuerdo con el objeto contractual
8. Suscribir oportunamente el contrato juntamente con el supervisor de este.
9. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales.
10. Realizar la entrega de los elementos contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector.
11. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de esta como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato.
12. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.
13. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo con el decreto 1273 del 23 de Julio de 2018.

De conformidad con la cláusula SEGUNDA del Contrato 017-2025 se fija como fecha de inicio la del presente documento, por lo tanto, la fecha de terminación será el 31 de octubre de 2025.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta quienes en ella intervinieron el 16 de octubre de 2025.

SANDRA LILIANA VARGAS LÓPEZ
C.C. 43574917 de Medellín
Rectora
I.E. ANTONIO DONADO CAMACHO

MARIA RUBIELA JIMENEZ SOTO
C.C. 43786293
Rep. Legal ALEJANDRO DUQUE GO S.A.S